

CESEDEN

ARMAS, GUERRA Y DERECHO DE GUERRA:
ORIGENES, DESARROLLO Y CRISIS
(y 2ª parte)

- Por D. José Manuel Ramírez SINEIRO.
- Del Seminario de Estudios de la Defensa del Instituto Español de Estudios Estratégicos.



Abril 1983

BOLETIN DE INFORMACION nº 164-VIII.

I N D I C E

<u>CRISIS</u>	P. 53
a) Pacifismo:	55
1. Antecedentes.....	55
2. Logros.....	56
3. Ocaso.....	57
b) Desarme:.....	57
1. Antecedentes.....	58
2. Logros	59
3. Ocaso	60
c) Limitación de armas:.....	61
1. Antecedentes	62
2. Logros	63
3. Ocaso	63
<u>CONCLUSION</u>	65

CRISIS

El vigente Derecho de Guerra, en cualquiera de sus facetas de derecho regulador o protector de las hostilidades, se haya devaluado. Su crisis cabe atribuírsela a dos factores. A la extensión de los conflictos a sucesivas áreas internas de los Estados, dado que hoy ninguno de sus ámbitos escapa ya a la guerra. Y a los catastróficos efectos -auténticos estragos preter-intencionales-, de los modernos medios de destrucción en masa.

El adelanto tecnológico hace posible la guerra total. Sus objetivos militares son ilimitados; se persigue sobre todo la destrucción en su totalidad del potencial militar y económico del enemigo, mediante una devastación tan grande como sea posible. "De esta manera, pierden vigencia los principios humanitarios como facetas restrictivas del comportamiento de los beligerantes". (223)

Las conflagraciones totales han acabado con la inmunidad de los civiles y destruido las distinciones básicas del derecho de guerra; así, el peculiar régimen jurídico de los combatientes y de la población civil y la neta diferencia entre objetivos militares y no militares. Es más, aunque el derecho basado en estas distinciones permanece formalmente vigente,

su incumplimiento se hace patente ante su reiterada falta de aplicación por parte de los Estados.

Por último, el eventual desencadenamiento de una guerra nuclear, en cualquiera de sus modalidades -esotérica, -de teatro ó táctica-, nos anticipa lo obsoleto de una postrer distinción: Estados beligerantes y neutrales. Las consecuencias de cualquier guerra de este género atañerían a unos y otros. Al menos, dice Shubiszewski, "las sustancias radioactivas descenderían por igual sobre los enemigos, aliados y neutrales". (224)

La conciencia colectiva de la perpetuación del fenómeno bélico y lo trágico e irreparable de sus efectos hacen que la inquietud por erradicar la guerra se extienda a planteamientos ajenos al Derecho de Guerra. El ansia de una mayor seguridad en la esfera internacional provoca la aparición de nuevas perspectivas para eliminar o rebajar las causas de tensión. El pacifismo, el desarme y el control de armas son otros tantos intentos.

Mucho se ha polemizado sobre estos temas, en campos doctrinales y en disciplinas científicas muy diversas. Esto, en palabras de Brodie, "es, en buena parte, iluminante y útil". (225) Dicha problemática se sucede y reconduce a lo largo del último siglo y medio, aunque en la actualidad se entienda que el control de armas comprende tanto el desarme como la limitación de armas.

Parece existir una contraposición directa entre el desarme y la limitación de armas; aquél supondría una drástica reducción o abolición de los arsenales, mientras que los Acuerdos limitativos depararían tan solo su paulatina reducción o, aún, su estancamiento.

Originariamente así era. El desarme se conecta entonces sin esfuerzo con el pacifismo y las corrientes humanitarias del pasado siglo. La limitación de armas sería sin embargo un componente más de las políticas delineadoras del equilibrio de las Potencias, con lo que contribuiría a fortalecer el "statu quo" internacional.

El desarme se corresponde con aquellos momentos históricos subsiguientes en la aparición de novedosos medios de destrucción aún no asimilados por la sociedad internacional. Ocurrió así con las armas automáticas, los gases o, en fecha reciente, con el arma nuclear. Sin embargo, dicho fenómeno abolicionista se trastoca en otro meramente limitativo tan pronto -

como los Estados asumen los nuevos parámetros de destrucción.
(226)

De ahí el confucionismo terminológico y que, indistintamente, se empleen los vocablos desarme, limitación o control de armas, oportunamente aderezados de pacifismo. Cuando, en realidad, "la historia del desarme por acuerdo mutuo, libre de coerción, es sumamente breve; mientras que la limitación de armas, en sentido cuantitativo o cualitativo, es considerablemente más abundante". (227)

En cualquier caso, globalmente considerado, el control de armas es prueba evidente de la vigencia ininterrumpida del principio de efectividad en la sociedad internacional, en cuanto preside las relaciones de los Estados. Aunque también lo sea de sus intentos, más o menos afortunados, de sacudirse tan pesado yugo. (228)

a) Pacifismo:

Como corriente ético-religiosa, el rechazo a la violencia y a la guerra se haya presente en todas las grandes religiones, aunque el Islam sea la excepción. Como movimiento filosófico -pese a sus antecedentes clásicos-, su historia es muy reciente, remontándose tan solo a fines del Siglo XVII, a través del ideario liberal-revolucionario. Su influencia política no se denota sino más tarde, mediante las corrientes humanitaristas antiesclavistas, forjadoras del moderno desarme.

Con un carácter marcadamente internacionalista, la incidencia efectiva del movimiento pacifista es difícilmente -cuantificable. Reiteradamente observado con aprensión, dada su facilidad para absorber manipulaciones y desinformación, al menos como corriente de opinión ha desempeñado un relevante papel en la vida internacional. Su máximo protagonismo lo alcanzará a posteriori de las grandes catástrofes bélicas y su mayor logro estará constituido, en el seno de la Sociedad de Naciones, por la firma del Pacto "Briand-Kellog".

1.- Antecedentes: En las profecías bíblicas del Antiguo Testamento se encuentran las raíces del pacifismo contemporáneo. Entroncan directamente sus pasajes con las tesis mantenidas por los diversos grupos pacifistas que, a uno y otro lado del Atlántico, proliferan durante la segunda mitad del Siglo pasado. (229)

En cualquier caso, dirá Walters, "el pacifismo, ya sea religioso o seglar, no ha sido nunca del agrado de los go-

biernos. En un mundo de Estados separados, debe ser siempre un sentimiento, no una política. Sus efectos prácticos son imposibles de mostrar en casos concretos, pero no se puede dudar que, indirectamente y de forma imperceptible, han influido en la actitud de millones de personas". (230)

Diversos clubs y sociedades de corte pacifista hacen su aparición en Nueva York, Ginebra, o Londres, en fechas tan tempranas como 1815. Su horror a las calamidades de la guerra es común, producto directo de las experiencias vividas durante las guerras de la época, especialmente las franco-austríaca y franco-prusiana en Europa y la de Secesión en los Estados Unidos.

Sus posiciones se hacen radicales y "siguiendo el ejemplo cuáquero, condenan toda guerra, incluso en defensa propia y frente a un ataque no provocado". (231) Su labor, duramente criticada las más de las veces, es recogida por aquellas posturas más moderadas que "postulaban el desarrollo del arbitraje y del Derecho Internacional como un medio de resolución de las disputas". (232)

2.- Logros: Ajena en sus orígenes al Derecho Humanitario Bélico, la labor pacifista se orienta a lo largo del siglo pasado a las tareas propias del desarme. Aunque los autores tachan de insignificante su aportación al Congreso de París de 1856, sus tesis -notoriamente antiesclavistas-, serían relevantes durante las Conferencias al efecto de Berlín de 1885 y Bruselas de 1890. (233)

Un clima de opinión liberal, contrario a la guerra y al militarismo, se va gestando en la sociedad internacional. El clamor, poco a poco, llegó a los distintos gobiernos; no en el sentido de promover una proscripción general de los armamentos; pero sí, al menos, para evitar un derroche de medios económicos y limitar su expansión. (234)

Si bien no hubo un movimiento general de desarme -el sueño pacifista-, sí se produjo un intento de control y limitación de armas, precursor de todos los posteriores. Entonces, destaca un conocido autor, ¿"qué de extraño tiene que el pacifismo positivo, real, que habría de iniciarse en las famosas Conferencias de La Haya, hiciera del desarme y de la carrera de armamentos su móvil primario, el más emotivo y apremiante"? (235)

Sin embargo, será solamente después de la I Guerra Mundial cuando los postulados antibelicistas logren unánime -

aceptación en la comunidad internacional. Su máximo hito vino dado por la firma, en 1928 y en el seno de la Sociedad de Naciones, del Pacto "Briand-Kellog" -en palabras de Nussbaum-, "un triunfo del pacifismo norteamericano". (236) Por un momento, pareció que la paz mundial estaba asegurada.

La impresión no pudo ser más engañosa. El Tratado de Renuncia a la guerra, pese a las esperanzas en él depositadas, no pudo abolir la fuerza armada como instrumento de política internacional. Ni la Sociedad de Naciones como organismo internacional ni las Grandes Potencias estaban dispuestas a arriesgarse a ir a la guerra para sancionar a los Estados infractores.

La ausencia de una sanción efectiva internacional -aunque "la legítima defensa mediante la contraguerra frente a una guerra ilícita estaba incluida en sus cláusulas"-, fue la causa eficiente de la debilidad institucional de la Sociedad y de la abrogación final del Pacto. (237)

3.- Ocaso: La pérdida de influencia del pacifismo en la vida internacional es correlativa a la crisis de las instituciones que había inspirado. Cuando el militarismo japonés irrumpe en Manchuria, las ideas que presidían el Pacto quedaron arrumbadas. Se inicia una frenética carrera armamentística en la que Italia, Japón y, muy pronto, Alemania, partirían destacadas. (238)

Hoy es unánime la imputación a la corriente pacifista de una suicida culpabilidad omisiva en el desencadenamiento de la II Guerra Mundial. Las reiteradas concesiones franco-británicas hechas en Europa y Africa a Hitler y Mussolini les permitió a éstos llevar a cabo una política exterior agresiva y expansionista, incluso más allá de su propia capacidad geoestratégica.

Por ello, aunque "el aborrecimiento y el miedo a la guerra -dice Butler-, nunca habían sido tan grandes como en 1939..., la apasionada devoción del resto del mundo por la paz se convirtió en la mayor y suprema ventaja de los dictadores en el proceso de conquista del poder mundial". (239)

b) Desarme:

"Estrechamente unida a la ideología pacifista -dice Aguilar Navarro-, ha evolucionado la aspiración de construir un mundo desarmado". (240) Walters mantiene idéntico parecer, al sostener que "los pacifistas hacían todo lo posible para llamar la atención, no tanto hacia la organización de la paz como

hacia la abolición de la guerra". (241) Sin embargo, el desarme, en su acepción de proscripción absoluta y generalizada de los armamentos, es un fenómeno coyuntural y restringido.

Su éxito estará circunscrito a determinadas armas -por ejemplo, los agentes químico-biológicos; a determinados espacios focales -así, las denominadas "zonas neutralizadas o desmilitarizadas-"; o bien, este intento de rebajar la tensión internacional implicará una desmovilización -aún parcial-, de los ejércitos de los Estados enfrentados. Pese a la bondad de sus fines, el desarme no ha logrado evitar la guerra. A lo sumo, ha dilatado su aparición en la escena internacional.

"La razón por la cual el método de desarme no se aplicó después de la II Guerra Mundial de modo tan diligente como después de la I fue debido -afirma Frederick M. Thomas-, a que no era eficaz. Lo que sucedió fue que, mientras se demoraba por un tiempo, gracias a los acuerdos de desarme, la manufactura en masa de las armas existentes, continuaba a ritmo acelerado la investigación de armas nuevas". (242)

1.- Antecedentes: Los primeros intentos de lograr el desarme tuvieron un doble significado. Por una parte, la clásica imposición del Estado vencedor de desarmar, a fin de precaverse de -ulteriores amenazas, al vencido. Por otra, reducir la que asimismo representaban los poderosos ejércitos hasta entonces aliados o neutrales.

Así sucedió al término de las guerras napoleónicas. "La Coalición vencedora -dice Webster-, no sólo quería imponer el desarme unilateral a una Francia derrotada, sino que tratará de conseguir una reducción de los ejércitos victoriosos. El 2 de Abril de 1816, Alejandro I de Rusia escribió al Secretario del Foreign Office -Castlereagh-, proponiéndole que los Aliados se comprometiesen a reducir simultáneamente sus Fuerzas Armadas de todas las categorías". (243)

Por obvias razones políticas, el intento no prosperó. "El Zar ruso, al proponer a los británicos su plan de reducción de efectivos militares -escribe Bourquin-, trataba de conservar la superioridad de sus ejércitos apenas desmovilizados, puesto que la reducción propuesta sería proporcional al número de soldados entonces bajo las armas". Puesto al corriente Metternich, rechazó incluso la idea de un intercambio de informaciones, desconfiando de las que pudieran dar los rusos. (244)

Fracasados esos primeros intentos, el desarme expe-

rimentará un nuevo impulso a finales de Siglo, durante la época de la "paz armada". La aspiración de sus propulsores -los pacifistas-, será el logro de una reducción multilateral y general de efectivos militares. Dicha protección pretendía tanto lograr una mayor seguridad internacional como poner coto a los crecientes gastos armamentísticos.

La primera propuesta en ese sentido es la convocatoria que el Zar Nicolás II dirige a las distintas Potencias. Su finalidad era celebrar una conferencia que permitiese hacer frente a la inexorable carrera armamentística que entre las mismas se venía desarrollando y que su política de estricto equilibrio no hacía otra cosa que reforzar. "Ese llamamiento --afirma Jenks--, prefiguraría las posteriores conferencias de desarme". (245)

Se celebran así las Conferencias de Paz de La Haya de 1899 y 1907. El saldo de la primera fue una nueva declaración, sin vigencia posterior alguna, acerca del deseo general de todos los Estados de lograr una reducción de sus gastos militares. La segunda de dichas Reuniones tuvo un epílogo semejante. Del fracaso de tales propósitos da idea el estallido de la I Guerra Mundial.

2.- Logros: "Después del desastre de la I Guerra Mundial -relata Thomas-, brotó una verdadera erupción de conferencias de desarme. El atractivo inmediato y popular de la idea estribaba en la disminución de las cargas económicas que el esfuerzo improductivo representado por la fabricación y conservación de las armas suponía". (246)

Además, reitera dicho autor, "el deseo de desarme significaba el reconocimiento del hecho de que la existencia de armas tiende a engendrar el deseo de emplearlas. Dicho de otra manera, la gente reconocía cierta interdependencia entre la inexistencia de armas y una condición mundial estable de no violencia. La gente tenía miedo a las armas". (247)

El pánico a los gases era especialmente sentido. La sensación de general indefensión de la población ante los mismos era patente. Quizás sea esa la causa de que el logro más brillante y perdurable en materia de desarme los tenga por objeto. Las armas químicas y bacteriológicas constituyen así hasta el momento su única mención relevante y exitosa.

La proscripción data del Convenio de Ginebra de 17 de Junio de 1925, donde se prohíbe el uso con fines bélicos de

gases asfixiantes, tóxicos o similares, así como de todos aquellos líquidos, materias o procedimientos semejantes, incluidos los medios de guerra bacteriológica. Sobre ésta última -recomendaría la Conferencia de Ginebra de 1932-, "debería renunciarse por los Estados incluso al derecho a utilizar sus medios a título de represalia, ya que sino la preparación competitiva no se podría nunca detener". (248)

3.- Ocaso: Pese al éxito que supuso su no utilización durante la II Guerra Mundial, el panorama dista de ser tranquilizador. La esencia del problema reside en que si bien se ha proscrito, con la aceptación casi unánime, su utilización, no cabe decir lo mismo en lo concerniente a su producción, almacenamiento e investigación.

En los últimos años, el problema pareció paliarse un tanto en el marco de la distensión y las S.A.L.T.. Por el Convenio de 10 de Abril de 1972, los Estados Unidos, la U.R.S.S. y Gran Bretaña llegaron al acuerdo de proscribir la fabricación y almacenamiento de cualquier género de armas bacteriológicas, obligándose expresamente a eliminar de sus arsenales tal clase de armas. (249)

La cuestión persiste en toda su crudeza por lo que se refiere a las armas químicas. Las innovaciones tecnológicas sirven de acicate al hombre para vencer enfermedades y calamidades diversas. No obstante, el insecticida válido para combatir una determinada plaga, también lo puede ser para fines distintos. Un agente químico, que en ciertas dosis es un simple gas lacrimógeno, en una concentración mayor puede transformarse en un arma letal.

Dado que no se ha prohibido su fabricación ni su almacenamiento, enmascarado en múltiples ocasiones con fines civiles o no bélicos, persiste la posibilidad del empleo en combate de agentes químicos. La reciente decisión del presidente Reagan de potenciar su fabricación -para oponerse, parece ser, a los progresos soviéticos en dicho campo-, convierte la catástrofe posible en probable. (250)

El napalm, los defoliantes y los sistemas de modificación del medio ambiente son patentes muestras de la vigencia de la guerra química, pese a todas las cortapisas legales. Excusión hecha de circunstancias accidentales, diversos teatros de operaciones así lo atestiguan. Vietnam, Oriente Medio y Afganistán, por lo divulgados, son los más notorios ejemplos.

251.

El éxito inicial -aún vigente-, que supuso el Acuerdo Rush-Bagot, por el que se desmilitarizó en 1816 la frontera entre Estados Unidos y Canadá, desarmándose la flota de los --Grandes Lagos, no hizo prosperar el desarme por la vía de su aplicación focal.

Los sucesivos intentos de desmilitarización o neutralización -El Sarre, Renania, Dantzing, el paralelo 38 o el Sinaí-, se han saldado con una renovada tensión o con un estallido bélico generalizado. Fallida ha resultado entonces la pretensión de dotar al desarme de una específica proyección geoestratégica, por muy reducida que la misma fuera.

c) Limitación de armas:

El desarme y la limitación de armas presentan un origen común en el siglo pasado. La muestra más palpable se haya en la Declaración de San Petersburgo de 1868 y, en la medida en que sus criterios influyeron, en las dos Asambleas de Paz de La Haya de 1899 y 1907, sin perjuicio, en definitiva, de que tales Acuerdos constituyan una pieza angular del derecho de guerra.

Ante el fracaso del desarme, sobre todo por sus connotaciones utópicas y pacifistas, surge con fuerza en el período de entreguerras el fenómeno del control de armas. Derrotado el perturbador continental personificado por el imperialismo --alemán, vistos vanos los intentos de regular y limitar la guerra, se pretenderá prevenirla.

Para ello, se recurre a fortalecer el "statu quo" -internacional, mediante Acuerdos particulares o multilaterales que, de forma compensatoria o similar, regulen o reconduzcan el desarrollo futuro del potencial bélico de los distintos Estados, entendiéndose que tal medida era imprescindible para el fortalecimiento de la paz.

El intento, como mecanismo transitorio hacia el desarme, no habría sido inútil si la paz fuese el fin último de la sociedad internacional. Durante la década subsiguiente a la Gran Guerra estuvo muy cerca de serlo, a lo que contribuyó no poco el esfuerzo de la Sociedad de Naciones.

Pero cuando, ante las disensiones o el absentismo de las Grandes Potencias, su papel en la esfera internacional quedó reducido a ser mero foro de sus disputas, la paz se subordinó entre los Estados a la particular noción de su propio interés nacional. Al potenciarse entonces la espiral armamentista,

el ansiado equilibrio internacional no tardó en deteriorarse y, con ello, cualquier posible esperanza de paz. (252)

1.-Antecedentes: Con independencia de sus orígenes comunes y ante la inoperancia del desarme que la contienda de 1914 resalta, el control de armas aparece después de la misma como una etapa realista, más política, de la búsqueda de la paz por la sociedad internacional.

Ante horrores bélicos nunca antes igualados, el esfuerzo de las Potencias vencedoras, desde la misma firma del Armisticio, se orienta a impedir la posibilidad de otra guerra semejante. Teniendo además muy presente el carácter necesariamente conflictual de las relaciones internacionales -donde se ponen de relieve los intereses nacionales diversos y contrapuestos-, se pretendería reducir transitoriamente la amenaza de guerra, en tanto en los foros internacionales no se vislumbrasen los instrumentos necesarios para su definitiva proscripción.

Pareció necesario acudir a una inmediata reducción general de los armamentos, dado que su desenfrenada carrera era la que había hecho añicos el sistema internacional anterior a la guerra. Así, "el Presidente Wilson, en sus famosos 14 Puntos -concretamente, en el Punto 4º-, propuso el establecimiento de una garantía mutua de que los armamentos de los Estados serían reducidos a un mínimo compatible con su seguridad". (253)

Dicha tendencia se transforma en dos líneas de acción internacional. Por la primera, se impuso en Versalles a la Alemania derrotada la reducción unilateral, cuantitativa y cualitativa, de sus ejércitos. En ningún caso podrían los mismos exceder de 100.000 hombres. Además, se estableció la prohibición de su acceso a ciertas armas, especialmente aviación, submarinos y acorazados. (254)

Un segundo trazo de dichos propósitos pretendía --afianzar la paz como algo permanente en la esfera internacional. Se le atribuyó al Pacto tal cometido, a cuyo Consejo se encargó que preparase los planes progresivos y adecuados que, una vez examinados por los distintos Gobiernos, darían pié al ansiado clima de paz.

"Fue así -refiere García Arias-, como en la primera postguerra mundial se volvió a sostener la tesis de que la seguridad internacional exige un mínimum de armamentos. Para conseguir este objetivo se concluirían varios Acuerdos entre las --Grandes Potencias; y se proseguirían negociaciones entre 1921 y 1924, bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones". (255)

2.- Logros: La limitación de armas alcanza sus más resonantes éxitos con los denominados Tratados de Desarme Naval de entre-guerras, cuyo inicio radica en el propio Versalles. Fueron uno de los hitos del control de armas y, aunque haya autores que - los mencionen con despego, representaron uno de los esfuerzos más realistas para acabar con el fantasma bélico. (256)

Su apogeo viene dado por la firma del Tratado Naval de Washington, el 6 de Febrero de 1922, por los Gobiernos de - los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón. Tales Estados habían atendido la convocatoria del Presidente Har-ding, cuyo fin era reducción de los "gastos improductivos", so-bre todo los navales. Por ello, acordaban limitar la composi-ción de sus Armadas, el desplazamiento de sus buques y el cali-bre de sus cañones. (257)

Las Partes de dicho Acuerdo se obligaban igualmente a comunicar a los demás signatarios las innovaciones introduci-das en la composición de sus flotas de combate. Se mantuvo tá-citamente - a falta de expresa ratificación por los Estados fir-mantes -, en vigor hasta 1934, año en que el Japón se declaró expresamente desvinculado de los compromisos contraídos.

Ante sus lagunas, el enconamiento de las tensiones internacionales y la esterilidad de los esfuerzos en pro del - desarme por parte de la Sociedad de Naciones, se acudió en 1930 a la convocatoria de una nueva Conferencia, esta vez en Lon-dres. Excepción hecha del reforzamiento de las relaciones nava-les entre los Estados Unidos y Gran Bretaña, sus acuerdos - sus-critos, además de dichos Estados, por el Japón -, tuvieron una vigencia y efectividad muy discutibles. (258)

3.- Ocaso: Con Hitler en el poder, la Alemania del III Reich - deja de ser el convidado de piedra de la política internacional. Por un mero cambio de notas, el 18 de Junio de 1935, Alemania y Gran Bretaña acuerdan un equilibrio de sus flotas respectivas.

El margen era de un 35% en buques de superficie a favor de la Comunidad Británica de Naciones. Sin embargo, los - techos del acuerdo no eran de aplicación por lo que se refería al arma submarina. La Cancillería alemana convino en considerar el mismo como "permanente y definitivo". (259) Pese a ello, Ale-manía lo denunció apenas cuatro años más tarde.

Diversos Acuerdos colaterales pretendieron prose-guir esa política de desarme naval durante los años previos al inicio de la Segunda Guerra Mundial. Su fortuna fue escasa -

y sus posibilidades de rebajar el clima de preguerra, mínimas a medida que pasaban los años.

La Guerra Civil española fue determinante y su colofón, la ruptura de hostilidades con ocasión de la invasión de Polonia. Así, "cuando comenzó la guerra, en Septiembre de 1939, Gran Bretaña notificó a los Gobiernos interesados que sus obligaciones respecto a los Acuerdos navales de 1936, 1937 y 1938 las consideraba canceladas indefinidamente". (260)

CONCLUSION:

Pese a su episódica justificación, la guerra es el hecho más trágico que se abate sobre el hombre. La II Guerra Mundial sepultó bajo sus excesos el derecho de guerra, tanto en su vertiente humanitarista como en sus intentos de conducción. Por otra parte, demostró también la futilidad de excluir la fuerza armada como instrumento -habitual o final-, de la política de los Estados, una vez que éstos han dejado de concebir la paz -y el "statu quo" que la misma conlleva-, como un bien en sí mismo, perpetuo e inmutable.

Sobre la crisis del derecho de guerra quedan hoy pocas dudas. (261) Los incontrolables efectos de los modernos medios de combate -en especial si son ABQ-, y la propia naturaleza total de la guerra hacen que se reflejen sus estragos en todos los ámbitos de aquellos Estados inmersos en la misma y, aún, de aquéllos otros ajenos.

Se proclama así la identidad de los tiempos actuales con los de más remota barbarie y, además, el hecho de que, "después de Hiroshima y Nagasaki, resulta paradójico, anacrónico o ridículo que se elaboren normas para decidir cuales han de ser los medios lícitos o ilícitos a emplear en las guerras". (262)

Aunque a la vista de sus efectos se trata de proscribir la guerra como instrumento estatal, (263) nunca en toda la Historia se ha recurrido tanto a su amenaza. Ciertos Estados no dudarán en blandirla en su máximo grado -la disuasión nuclear-, (264) a fin de conseguir réditos políticos frente al resto de la Comunidad internacional.

El arma nuclear ha introducido una modificación substancial en las relaciones internacionales. Su aparición y su posterior asimilación han hecho que una sociedad internacional flexible y moderadamente desigual -donde la guerra era su habitual instrumento de cambio-, se haya transformado en un directorio oligárquico -conformado por las Superpotencias-, donde su mutación exige correr el permanente albur de una hecatombe nuclear, sino universal, sí focalmente localizada respecto a aquellos Estados que sean su teatro.

La guerra ha completado un ciclo. Desde que el hombre toma conciencia de su existencia, se registra su paulatino intento de librarse de su yugo. Pese a sus repetidas caídas en sus especies más abyectas, el género humano parecía decidido a evitarla.

Sin embargo, sus nuevas formas y su ámbito -merced al arma nuclear-, rememoran escenas que parecían relegadas al pasado. Así, "si la guerra no es la que era, el derecho no es -aún lo que debería. Aquélla progresa en su poder de destrucción, mientras éste persiste en su debilidad". (265)

NOTAS

223. Shubiszewski, op. cit., p. 736.

224. "La frecuente inobservancia de numerosas leyes de guerra y de neutralidad, especialmente -aunque no exclusivamente-, por parte de regímenes totalitarios, constituyó un severo golpe a la naturaleza del derecho de guerra y de neutralidad como ius cogens. La violación de las leyes es un fenómeno diario de la vida nacional, y éso no garantiza la conclusión de que las normas en cuestión dejan de ser obligatorias, es decir, que pierdan su naturaleza legal. Pero hay un momento en el incumplimiento de la ley en que el efecto regulador de ella empieza a desvanecerse, y se llega a una situación en que solo una concienzuda revisión y reforma del sistema puede restaurarle su papel y función genuinos. Casi alcanzamos ese límite durante la II Guerra Mundial, porque ése fue el período de la guerra total, y la derrota del enemigo se convirtió en el objetivo supremo al que parecía digno de ofrendarse cualquier hecatombe, con mucha frecuencia en una absoluta inobservancia del derecho". Ibidem, pp. 236 y 237.

225. Brodie, Bernard: "Guerra y Política". México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 313.

226. Se corrobora así la afirmación de Oppenheim de que "Lo que se nombre generalmente como desarme no indica la abolición de los armamentos sino su reducción a límites proporcionados, acordes a la seguridad nacional del Estado y al cumplimiento de sus obligaciones internacionales". Oppenheim, op. cit., p. 127.

227. Brodie, op. cit., p. 313.

228. Su preeminencia, aún en épocas de máxima euforia pacifista, se deduce de afirmaciones tales como que "el mantenimiento de la paz requiere la reducción del armamento nacional hasta límites lo más bajos posibles, compatibles con la seguridad nacional y con el cumplimiento de las obligaciones internacionales impuestas por la acción común". Cit. Jenks, op. cit., p. 52. Un testigo de la época recalca dichos asertos al decir que "así como el mantenimiento de la paz requiere la reducción de los armamentos, es igualmente cierto que la reducción de armamentos requiere confianza y mantenimiento de la paz. Es decir, que el problema de los armamentos no es una cosa aislada; es preciso considerar todo el campo de las relaciones políticas. Las naciones accederán a reducir sus armamentos cuando sientan que las relaciones políticas del mundo así lo permiten". Alvargonzález Sánchez-Barcáiztegui, Claudio: "Desarme Naval y Sociedad de Naciones". Madrid, Ministerio de Marina, 1931, p. 9.

229. Isaías, 2, 4.

230. Walters, op. cit., p. 23.

231. Ibidem, pp. 28 y 29.

232. "En un mundo de Estados independientes y armados, los que condenan toda resistencia, incluso ante la más flagrante agresión, están sólo contribuyendo a que la organización de la paz sea aún más difícil. El resultado fue que los hombres que de hecho tenían un programa político, perfectamente claro y que creían en el derecho de cada nación a defenderse si era atacada, fueron juzgados por la opinión pública en los mismos términos que los defensores de la no-resistencia. Hubo muchos entusiastas en extender la convicción de que todos los que pedían la reducción del armamento, la extensión del arbitraje y, en general, una nueva organización de las relaciones internacionales eran excéntricos, sentimentales, no realistas y antipatriotas. Tal propaganda, aunque normalmente ruda y falaz, fue ciertamente eficaz". Ibid., pp. 29 y 30. Sobre el origen -

del movimiento pacifista, Bainton, op. cit., pp. 147 y ss..

233. Sobre el particular, Nussbaum, op. cit., pp. 243 y ss..

234. La circular de Agosto (12-24) de 1898, comunicada por el conde Mourawieff, ministro ruso de Asuntos Exteriores, a todas las representaciones diplomáticas acreditadas en San Petersburgo, decía: "El mantenimiento de la paz general y la reducción posible de los excesos de armamentos que pesan sobre las naciones se presentan, en la situación actual del mundo entero, como un ideal al que deben tender todos los esfuerzos de todos los Gobiernos". La segunda circular imperial -- (30 de Diciembre-11 de Enero de 1899), insiste en el tema, marcando ya un programa de trabajo para la proyectada conferencia. "El Gobierno Imperial es de la opinión de que sería posible proceder desde este instante a un intercambio de ideas entre las Potencias con el fin: a) De buscar, sin retraso, los medios para poner término al aumento progresivo de los armamentos de tierra y mar, cuestión que se hace cada vez más urgente en consideración a la nueva extensión dada a estos armamentos...". Brown Scott: "Les Conférences de la Paix de La Haye de 1899 et 1907". Vol. I, p. 53. Cit. Aguilar Navarro, Mariano: "Marco adecuado para las negociaciones sobre el Desarme". "Revista Española de Derecho Internacional", núm. 4, Octubre-Diciembre, 1965, pp. 510 y 511.

235. Ibidem, p. 510.

236. Nussbaum, op. cit., p. 53. Su texto en García Arias, op. cit., pp. 725 y ss..

237. Cit. Kelsen, op. cit., p. 53.

238. "Los pacifistas británicos y americanos de 1930 parecían hallarse idealizando el propio paraíso borreguil que William James deploraba. Por lo menos, un examen de sus doctrinas revela un énfasis casi patológico de comodidad y seguridad. Las causas de la guerra se imputan, cuando menos se insinúan, a los complots de banqueros, diplomáticos y fabricantes de armamentos. Tal propaganda ayudó a crear una atmósfera de placer en los años 20 que permaneció sorda a las más vociferantes amenazas de agresión. Y hasta cuando fue asestado el primer golpe -la invasión japonesa en Manchuria, en 1931-, no surtieron efecto alguno las prevenciones del Secretario de Estado Stimson. Las personas que habían sido persuadidas de que toda guerra era un error, no protestaron cuando se produjo la captura de treinta millones de chinos y un área fértil dos veces

tan extensa como California". Montross, op. cit., pp. 501 y 502.

239. Butler, Harold: "The Lost Peace". London Faber & Faber, 1941, pp. 164 y 165. "El peligro más evidente que hay que arrostrar en la estrategia del pacifismo reside en la manera como los pacifistas se enfrentan al hecho de que, en la misma medida en que su acción resulte eficaz, el primer efecto podría ser el de colocar a los Estados en los cuáles el pacifismo tenga una fuerza política apreciablemente poderosa a merced de los Estados en que sea impotente; lo que equivaldría a permitir que los más inescrupulosos gobiernos de las más tenebrosas potencias militares se hiciesen dueños del mundo en el primer capítulo del drama". Toynbee, op. cit., p. 10.

240. Aguilar Navarro, op. cit., p. 509.

241. Walters, op. cit., p. 28.

242. "Por ejemplo, si la construcción de navíos de guerra se había limitado bastante después de la I Guerra Mundial, la II. Contienda se libró en gran parte con aviones, en cuya técnica de diseño y fabricación, mientras tanto, se había progresado enormemente". Thomas, Frederick Metcalf: "Estrategia para la Supervivencia". México, Fondo de Cultura Económica, - 1957, pp. 200 y 201.

243. Webster: "Disarmament Proposals in 1816". "The Contemporary Review". Noviembre, 1922, p. 627. Cit. García - Arias: "La Guerra Moderna y la Organización ...", op. cit., p. 354.

244. Cit. Ibidem, p. 355. "Es curioso advertir que en este intento inicial de llegar a un acuerdo de desarme, las posiciones y objetivos de los principales Estados anticipan las que sostienen en nuestros días rusos y norteamericanos". Ibid., pp. 354 y 355.

245. Jenks, op. cit., p. 33.

246. Thomas, op. cit., p. 200.

247. Ibidem, p. 201.

248. Cit. Baker, op. cit., pp. 397 y 398. No obstante, aún habían de transcurrir muchos años hasta que se diese una definición de armas químico-bacteriológicas, merced a un in-

forme del Secretario General a la Asamblea General de la O.N.U.. En el mismo, se proponía como definición:

"a) Todo agente químico, susceptible de uso bélico -sustancias químicas, ya estén en estado sólido, líquido o gaseoso-, en razón de sus efectos tóxicos dirigidos contra el hombre, los animales o las plantas.

b) Todo agente biológico, susceptible de uso bélico -organismos vivos, que por su propia naturaleza o por las infecciones producidas derivadas de los mismos-, con la intención de causar la enfermedad o la muerte a personas, animales o plantas y cuyos efectos dependan de la propensión a multiplicarse en la persona, animal o planta atacada". Concepto recogido y aprobado en la Resolución 2.454 A (XXIII), de la Asamblea General, de 20 de Diciembre de 1968. cit. Furet, Marie-François; Martínez, Jean-Claude; Dorandeu, Henry: "La Guerre et le Droit". París, A. Pedone, 1979, pp. 89 y 90.

249. Al respecto, Ibidem, pp. 93 y ss. y 304. España ha ratificado recientemente dicho Convenio; en fecha 20 de Junio de 1979 entró en vigor. (B.O.E. núm. 165).

250. "El País", 14-II-1982, p. 4. Un sugerente, aunque precedente estudio de la amenaza, "Sobre la guerra bacteriológica y química". Bol. Inf. CESEDEN, núm. 55-IX, Mayo, 1971. Según estudios recientes, la U.R.S.S. poseería unas 350.000 Tm. de armas químicas, de las que 50.000 corresponderían a un activo gas neurotóxico -gas "taboum"-, cuyo empleo parece probado en Afganistán. Estado Unidos tendría un stock de unas 40.000 Tm. de agentes semejantes -especialmente el Sarin y el VX-. Pese a esta aparente desemejanza de medios, que parece que Reagan a decidido compensar, los expertos sostienen que "la O.T.A.N. y el Pacto de Varsovia poseen cantidades similares de agentes químicos". Robinson J.P.: "Chemical Weapons. Destruction and Conversion". "SIPRI Yearbook", Stockholm, 1980, p. 3.

251. Sobre el significado jurídico de tales prácticas, Furet, Marie-François: op. cit., pp. 85, 95 y 96. Las últimas referencias del empleo en combate de agentes químicos se sitúan en Afganistán: "Refugiados y desertores del Ejército afgano aseguran que las fuerzas soviéticas han usado un vapor químico letal varias veces en Afganistán. El mismo agente químico fue empleado por los vietnamitas en Laos, bajo la supervisión de especialistas de la U.R.S.S.. El gas se deja caer desde un avión o helicóptero, en un envase o bomba que explota en el aire. Al ser inhalado, produce respiración dificultosa, vómitos, defecación, parálisis y, finalmente, la muerte. El primer

informe de su uso en suelo afgano tuvo lugar durante el verano de 1979, en las montañas al N.E. de Kabul. Los soviéticos -- tienen en su inventario un vehículo denominado TSM-65. Consiste en un gran motor de retropropulsión instalado sobre una mesa giratoria montada en un camión, que remolca además un gran tanque de disolventes químicos. Su función consiste en descontaminar ingenios y camiones que hayan sido expuestos a agentes ABQ. La presencia del TSM-65 ha sido constatada en Afganistán. Tales agentes son muy efectivos contra rebeldes que gozan de poca o ninguna protección. Los refugios en las montañas y valles escondidos son atacados por agentes ABQ, los cuáles perduran por largos períodos de tiempo. Los rebeldes mueren o tienen que abandonar el área". Haggerty, Jerome J.: "La encrucijada afgana". "Defensa", núm. 45, Enero, 1982, p. 20.

252. "Mientras los Estados del mundo se armen con miras a la guerra, mientras sigan políticas que solo pueden llevarse a cabo mediante la guerra, mientras hagan alianzas ante la expectativa de la guerra y lleven sus relaciones en secreto a causa de la guerra, todo ese tiempo seguirá habiendo guerra, hasta que ésta acabe con la humanidad, y durante todo ese tiempo, todo objeto que se use como razón por la que el Estado debería existir -la prosperidad de la masa del pueblo, la búsqueda del conocimiento, la práctica del arte, el culto de las religiones humanas-, será sacrificado a Moloch, que a cambio no ofrece nada, sino la expectativa de sacrificarlo todo de nuevo". Dickinson, G.L.: "The International Anarchy, 1904-1914". London, Allen & Unwin. 1926, pp. 480 y 481. Análogo criterio es el de un autor patrio, al comentar el ambiente internacional posterior a la Conferencia de Washington de 1922: "Nace, por consiguiente, a raíz de esta Conferencia un nuevo período político en el mundo. Siendo así que el espíritu que guió en ella a las naciones que la formaron no fue un espíritu de paz, por la paz en sí, sino un deseo de buscar la paz por no encontrarse en condiciones de afrontar una guerra y por miedo a ésta por la experiencia última, es natural que una vez establecido un acuerdo sobre determinadas bases tratáse cada una, manteniéndose dentro de aquellas bases, de sacar sobre las otras naciones la mayor ventaja posible que pudiera favorecer sus intereses particulares". Alvargonzález, op. cit., p. 26.

253. Cit. García Arias: "La Guerra Moderna y la Organización"..., op. cit., p. 356.

254. "Las cláusulas navales del Tratado de Versalles se fundaban en la plena aplicación del principio de desarme cualitativo. Así, prohibían a Alemania tener buques de guerra o armas navales que pudieran ayudarla a hacer guerras -

agresivas. No se le permitió tener buque de línea alguno de más de 10.000 Tm. de desplazamiento, ni portaaviones, ni aviación naval ni submarinos. Podía tener cruceros de batalla de 10.000 Tm. de desplazamiento hasta un número de seis; otros seis cruceros más hasta 6.000 Tm.; doce destructores y doce torpederos. Los buques solo se podrían substituir tras un período determinado de años. Veinte para los buques de línea y cruceros, quince para el resto. El personal naval quedó limitado a 15.000 hombres. Las fortificaciones y las bases navales de gran importancia al aumentar entonces la potencia efectiva de una armada-, restringidas y algunas de ellas, como las de las islas Heligoland y Dune, totalmente prohibidas y desmanteladas". Noel-Baker, op. cit., p. 492.

255. El Art. 8 del Pacto de la Sociedad de Naciones reconocía expresamente que "el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimum compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas por una acción común". "Los Tratados suscritos -dice Noel-Baker-, fueron todos ellos efectivos, en el sentido de que sus conceptos se llevaron a cabo. Durante un período de quince años fueron fielmente cumplidos, produciendo los resultados políticos que se habían deseado. Tan solo fueron abandonados cuando se tuvo la certeza de que no se haría Tratado General de Desarme alguno". Ibidem, p. 492.

256. "La Conferencia de Washington para limitar las fuerzas navales de 1921 estableció ecuaciones navales entre las cinco principales Potencias marítimas. Pero dicho esfuerzo, relativamente simple, produjo un resultado desgraciado. A lo largo del período 1926-1933, los aliados de la I Guerra Mundial buscaron activa, pero vanamente, fórmulas para las limitaciones de armamentos terrestres". Foster-Dulles: Mensaje radiodifundido el 22 de Julio de 1957. Cit. Ibid., p. 27.

257. "Este Tratado contenía las siguientes disposiciones:

1.- Limitaba el tamaño y armamentos permitidos de las tres categorías de buques siguientes:

- Acorazados.....	35.000 Tm.....	Cañones	16'
- Portaaviones.....	27.000 Tm.....	"	8'
- Cruceros y otros buques.....	10.000 Tm.....	"	8'

2.- Limitaba el tonelaje total autorizado a los buques de línea y portaaviones de la forma siguiente:

- Gran Bretaña....B/L (15).	525.000 Tm....	P/A.	135.000 Tm.
- Estados Unidos.. " "	525.000 "	135.000

- Japón..... B/L (9) 315.000 Tm.....P/A. 81.000 Tm.
- Francia " (5) 175.000 Tm..... " 60.000 Tm.
- Italia..... " " 175.000 Tm..... " 60.000 Tm.

Estas cifras representaron el equilibrio a largo plazo de fuerzas acordado sobre la base de la famosa relación de 5:5:3:1'75:1'75. El tonelaje real de los buques conservados en 1922 fue ligeramente distinto porque cierto número de barcos británicos eran más viejos y peor armados que aquéllos del Japón y de los Estados Unidos.

3.- Las reducciones en el tonelaje de los buques de línea que se acordaron entre las tres Potencias principales quedaron, por tanto, de la forma siguiente:

- Estados Unidos..... 829.800 Tm.
- Gran Bretaña..... 593.100 Tm.
- Japón..... 780.900 Tm.

Parte de este tonelaje se refería a buques aún en construcción, en los cuáles se había invertido mucho dinero, pero que ahora se abandonaban. Aparte de los buques en construcción, las tres naciones citadas desguazaron alrededor del 40% de su fuerza naval.

4.- El Tratado preveía unas vacaciones navales en el sentido de que durante un período de diez años no se harían botar nuevos buques de línea ó portaaviones. Junto al desguace del tonelaje anterior, ésto significó un ahorro, por cada uno de los Estados firmantes, de muchos millones de libras.

5.- El Tratado no limitaba el tonelaje total de cruceros, destructores, submarinos o demás clases de buques, debido a -- que Francia se negó categóricamente a aceptarlo.

6.- Los firmantes del Tratado acordaron que en relación a una zona específica del Pacífico, mantendrían el statu quo vigente, en el tiempo del presente Tratado, respecto a certificaciones y bases navales". Cit. Ibidem, pp. 493 y 494.

258. "Este Tratado completó el trabajo de la Conferencia de Washington al asegurar la acordada reducción y limitación de los cruceros destructores, submarinos y demás buques de guerra poseídos por los Estados Unidos, Gran Bretaña y el Japón. El Tratado contenía además las siguientes disposiciones:

- 1.- El tonelaje total se limitaba de la forma siguiente:
- Comunidad Británica.. C. 339.000 Tm. D. 150.000 S. 52.700
 - Estados Unidos..... " 323.500 " " 150.000 " 52.700
 - Japón..... " 205.850 " " 105.500 " 52.700

Estas cifras significaban grandes cortes en los programas que habían sido propuestos por todas las naciones firmantes.

- 2.- El Tratado extendió las vacaciones navales hasta 1936. Ningún nuevo buque de línea ni portaaviones habría de ser construido hasta entonces.
- 3.- Limitó el desplazamiento máximo de los destructores a 1.350 Tm. y el de los submarinos a 2.000 Tm.

El Tratado de Londres - pese a su carencia de efectividad formal-, ahorró setenta millones de libras a Gran Bretaña y cien a los Estados Unidos, a lo largo de los cinco años siguientes. Hubiese sido aceptado por Francia e Italia si se hubiese acordado un Tratado de Desarme general". Ibid., p. 495.

259. Oppenheim: Op. cit., p. 131.

260. "El 25 de Marzo de 1936, los Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña concluyeron otro Tratado que establecía limitaciones al desplazamiento y armamento de diversas categorías de buques y por anticipado requería notificación y cambio de información sobre el programa naval en construcción y adquisición de cualquier navío de cualquier categoría naval. El Tratado incluía también un cierto número de cláusulas de salvaguardia, por ejemplo, para casos de guerra o de otros cambios materiales de circunstancia. El 17 de Julio de 1937, Gran Bretaña firmó acuerdos separados con Alemania y Rusia, sobre bases muy semejantes a las del Tratado con Francia y los Estados Unidos". Ibidem, p. 131. Para un examen del deterioro y endurecimiento de las relaciones internacionales ante el comienzo de la Guerra Civil española, Viñas, Angel: "La Alemania nazi y el 18 de Julio". Madrid, Alianza, 1974. Sevillano Carvajal, Francisco: "La Diplomacia Mundial ante la Guerra española". Madrid, Editora Nacional, 1969. Schwartz, Fernando: "La internacionalización de la Guerra Civil española". Barcelona, Ariel, 1971. Puzzo, Dante A.: "Spain and the Great Powers 1936-1941". New York, Columbia University Press, 1962.

261. Pese a ello, Shubiszewski mantiene que "antes de que la paz se haya restablecido, el derecho es a menudo el único elemento de orden en las relaciones de las partes en guerra". Shubiszewski, op. cit., p. 737.

262. Azcárraga: "Legislación Internacional...", op. cit., p. 1.102. En un reciente Congreso -"Médicos contra la guerra"-, celebrado en Hamburgo, con asistencia de mil seiscientos destacados profesionales de todo el mundo, inclusive soviéticos y estadounidenses, se sentaron afirmaciones tales como que "no existe ninguna protección válida para las poblaciones civiles en caso de ataque nuclear". "El cuerpo médico y asistencial -

quedaría totalmente desorganizado e incapaz, por el caos resultante, de prestar cualquier género de ayuda mínimamente eficaz". "El País", 23-IX-1981, p. 5. "Es indudable, pues, que con relación a las antiguas formas de guerra de exterminio, la suerte de la población civil ha empeorado en este siglo cuantitativa y cualitativamente. Cuantitativamente, porque en la Antigüedad había al menos limitación de medios materiales. Y cualitativamente, pues una gran parte de la sociedad de nuestros días se tiene por cristiana y no ignora los postulados del Evangelio". Pastor: "La protección de la población civil...", op. cit., pp. 50 y 51. "Resumiendo las conclusiones a que podemos llegar en relación con la guerra en los tiempos prehistóricos, podemos decir que, en lo esencial, no presenta ninguna diferencia notable con la guerra de hoy. Nos encontramos con que no existen diferencias fundamentales ni en sus causas, ni en el modo de conducirla, ni en sus resultados". Veale, op. cit., p. 33.

263. "Tanto la Sociedad de Naciones como las Naciones Unidas fueron creadas como consecuencia de una guerra mundial y como parte de la precaria paz que después de la guerra se había alcanzado; desde luego, no habrían sido creadas en circunstancias de menos calibre". Jenks, op. cit., p. 11.

264. Furet, op. cit., p. 5.

265. "El objetivo político de los preparativos militares de todo tipo es disuadir a otras naciones de la utilización de la fuerza militar, porque resultaría demasiado arriesgado para ellas hacerlo así. En otros términos, el objetivo político de los preparativos militares es hacer innecesaria la aplicación de la fuerza militar, induciendo a los posibles enemigos a desistir del uso de la fuerza militar. El objetivo político de la guerra no es per se la conquista del territorio y la aniquilación de los ejércitos enemigos, sino un cambio en la mentalidad del enemigo que le hará ceder a la voluntad del vencedor". Morgenthau, Hans J.: "Politic Among Nations". New York, Knopf, 1954, pp. 33 y 34.
